

228



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACÁ
LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

INFORME PERICIAL DE LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Informe Pericial No:	DSBY-TOXFO-0000385-2022
Número de Radicado:	2021010185001000156
Página 1 de 3	

Tunja, 2022/03/22

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor

ROBINSSON MAURICIO SALAMANCA HERRERA

Funcionario INMLCF

Dirección Seccional Casanare - INML y CF

MARGINAL DE LA SELVA DG 9 13 C 68 BR LA COROCORA

Yopal, Casanare

Referencia (s) de la solicitud:

Ref. Oficio N°: 2021010185001000156

NUNC N°/Proceso: 850106001179202100072

Nombre Relacionado en la Solicitud:

MARILU RIVERA - Cadáver

Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-06-02

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-06-18

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 4.1: Alícuota tomada de evidencia de sangre contenida en tubo tapa gris (ID.EMP 4), volumen aproximado 10 mL.

Fecha de recolección de la muestra: 2021-06-02.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"Alcoholemia"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-02

Fundamento del método:

Ensayo: Determinación cuantitativa de etanol y metanol

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2- propanol, código DG-M-PET-002 V-13.

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatilizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación se realiza mediante una curva de calibración por el método del estándar interno.

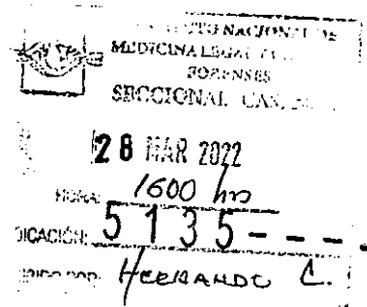
Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 24 5 A 61.toxicologiatunja@medicinalegal.gov.co

(578) 7443253, (578) 7443254, (578) 7400298

Tunja - Boyacá - Colombia-www.medicinalegal.gov.co



forense internacional.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Dilutor dispensador, Marca: Hamilton, Modelo: 600, Serial: ML600FL9602
 - Cromatógrafo gases 7890 A, Marca: Agilent Technologies, Modelo: 7890A, Serial: US12411028
 - Automuestreador, Marca: Agilent Technologies, Modelo: 7697A, Serial: CN12340032
- "El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

NRO. EMP	NOMBRE DEL EMP	ANALISIS	PERIODO DEL ANALISIS	RESULTADO
4.1	Sangre líquida	Concentración de etanol	2022-02-16 / 2022-03-03	16 mg/100ml
4.1	Sangre líquida	Determinación de etanol	2022-02-16 / 2022-03-03	Se detectó etanol

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

En la muestra de sangre analizada, la alcoholemia es dieciséis (16 mg/100 mL) miligramos de etanol por cada cien mililitros de sangre total.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Nota: solicitud de análisis por protocolo de necropsia de 2021-06-02.

Nota: remisión de evidencia No. 275-2021-M de INMLCF Yopal que asocia a Mrlu Rivera, 2021-06-02.

Nota: Límite de detección 3 mg de etanol/100 mL de fluido biológico (sangre o humor vítreo). Límite de cuantificación 15 mg de etanol/100mL de fluido biológico

Nota: El laboratorio tiene disponible el valor de la incertidumbre en caso de que sea requerida.

Nota: El laboratorio de Toxicología realiza los análisis de acuerdo al contexto de los hechos y al abordaje de caso. Los análisis se efectúan en las muestras más apropiadas.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Los remanentes y las muestras que no se analizan, permanecerán por tres (3) años de acuerdo con la normatividad vigente, una vez cumplido ese tiempo se descartan. En este lapso, si la investigación o la teoría del caso lo ameritan, la autoridad competente podrá solicitar análisis complementarios.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

Atentamente,


MARCELA ALVAREZ MONTAÑEZ
Profesional Universitario Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

229

Revisado por SALAMANCA.RME

